



El Relator Especial de las Naciones Unidas insta a los gobiernos a que emitan medidas decisivas para abordar la carga global de las enfermedades no transmisibles a través de la adopción de etiquetados de advertencia

- *El etiquetado de advertencia aprobado en México representa un gran logro en materia de salud pública y en la garantía de nuestros derechos humanos.*
- *Los estados necesitan actuar urgentemente para contrarrestar la influencia indebida de las corporaciones en la toma de decisiones.*
- *La industria de alimentos y bebidas tiene la responsabilidad de respetar los derechos humanos.*

Ciudad de México, 28 de julio 2020.- El Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la salud, el Dr. Dainius Pūras, recientemente emitió una declaración en la que pide a los gobiernos implementar medidas decisivas para abordar la carga global de las enfermedades no transmisibles (ENT), a través de la adopción de etiquetados de advertencia para alimentos y bebidas que contienen cantidades excesivas de nutrientes críticos para la salud.

En la declaración, el Dr. Pūras insta a los estados a no *"permanecer pasivos frente a las ENT"* y a *"abordar de manera proactiva e integral los factores de riesgo prevenibles relacionados con las ENT"*. Esta declaración también fue respaldada por el recientemente designado Relator Especial de la ONU sobre el derecho a la alimentación, Michael Fakhri, y el Grupo de Trabajo de la ONU sobre el tema de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas comerciales.

La declaración del Dr. Pūras es un paso importante en el camino para abordar los factores de riesgo de las ENT relacionados con la dieta y representa la primera vez que un titular de un mandato de Procedimientos Especiales de la ONU abordada concretamente una medida regulatoria de salud pública, en este caso, el etiquetado de advertencia, caracterizándola claramente como una intervención efectiva para proteger la salud pública.

En particular, reconoce que *"los estados deben adoptar medidas regulatorias destinadas a abordar las ENT, como el etiquetado de advertencia"*. Además, recalca la importancia de que los estados eviten que terceros interfieran con la garantía del derecho a la salud y los llama a actuar urgentemente para *"contrarrestar decisivamente la influencia indebida de las corporaciones en la toma de decisiones del gobierno"*. Esto requerirá que los estados fortalezcan *"los marcos legales y salvaguarden las políticas que protegen el derecho a la salud, como el etiquetado de advertencia, de los intereses comerciales y otros intereses creados por la industria de alimentos y bebidas"*. Así mismo, subraya que independientemente de esto *"la industria de alimentos y bebidas tiene la responsabilidad de respetar los derechos humanos"*.

Específicamente, el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la salud, reconoce que el etiquetado de advertencia:

1. Ayuda a los estados a cumplir con sus obligaciones para la garantía de los derechos humanos.
2. Es efectivo para proteger nuestro derecho a la salud y a la alimentación.



EL PODER DEL CONSUMIDOR

3. Permite identificar productos con un perfil nutricional perjudicial, a primera vista, sin una gran inversión de tiempo y esfuerzo cognitivo y de una manera simple, lo que finalmente desalienta su consumo.
4. Aumenta la accesibilidad a la información al facilitar la toma de decisiones informadas.
5. Proporciona igualdad en el acceso a la información relevante para la salud de toda la población.

Finalmente, en su declaración, el Dr. Püras exhorta a que las políticas públicas se formulen utilizando un enfoque basado en los derechos humanos, por lo cual, el sistema de etiquetado debe estar vinculado a su efectividad para lograr los objetivos de salud pública y formulado de acuerdo con evidencia científica libre de conflictos de interés. En este sentido, el etiquetado de advertencia aprobado en México representa un gran logro en materia de salud pública y en la garantía de nuestros derechos humanos.

Contacto prensa:

Rosa Elena Luna 55-2271-5686;
Diana Turner cel. 55-8580-6525;
Majo Sendra cel. 55-3821-8589;
Denise Rojas cel. 55-1298-9928.